



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

PROCESO DE SELECCIÓN No. FF-LP-001-2026

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte de **CONSORCIO CASA ETNOCULTURAL ARAUCA 2026**, se presenta propuesta en la sede de FECODA.

INTEGRANTE	INTEGRANTE
GRUPO TECHNOVAL SAS	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA
R/L HEYDY ADRIANA GARCES CISNEROS	R/L REINALDO ROMANA AGUALIMPIA
NIT: 900198039-1	NIT: 900756981-1
50% PARTICIPACIÓN	50% PARTICIPACIÓN
ESTRUCTURA PLURAL: CONSORCIO CASA ETNOCULTURAL ARAUCA 2026	
REPRESENTANTE PRINCIPAL	REINALDO ROMANA AGUALIMPIA
DURACIÓN	PLAZO DEL CONTRATO MAS 1 AÑO ADICIONAL
RESPONSABILIDAD	SOLIDARIA EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SANCIONES
DOMICILIO	CALLE 19 No. 26-51

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO CASA ETNO CULTURAL ARAUCA 2026 PROponentes Plurales
		X
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
		CUMPLE
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida	En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.
	El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo	
		CUMPLE Presentado documento debidamente firmado por Heydy Adriana Garces Cisneros – MP 54202-357997 NTS – Ingeniera Civil.

PACTO DE TRANSPARENCIA	CONSORCIO CASA ETNO CULTURAL ARAUCA 2026
	CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
		CONSORCIO CASA ETNO CULTURAL ARAUCA 2026
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROponentes PLURALES
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

	de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso
		CUMPLE Presentan certificado de existencia y representación de: GRUPO TECHNOVAL SAS expedido por la cámara de comercio de Arauca; y CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA – RESOLUCIÓN RPU082812026 del 12 de mayo de 2026.
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE Representante Principal: Reinaldo Romaña Agualinda.
	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

		nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		CUMPLE
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
		CUMPLE
	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El acta de constitución refiere "La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año más.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
		CUMPLE
		Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
		CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		CONSORCIO CASA ETNO CULTURAL ARAUCA 2026
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROponentes Plurales
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
		X
		Póliza No. 14-44-101266494 Anexo 0

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

		CUMPLE
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		CUMPLE Vigencia: Desde el 08 de julio hasta el 08 de noviembre de 2026
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		CUMPLE Valor: \$86.796.889,50
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
GRUPO TECHNOVAL SAS	CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA
PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLE 02 de julio de 2026	CUMPLE Acredita inscripción en el Registro Publico Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y expresiones organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. Mediante Resolución RPU2812026 del 2026

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

"La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
CUMPLE	CUMPLE
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más
CUMPLE Duración Indefinida	No aplica.
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
CUMPLE	No aplica.
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
No aplica	No aplica.
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
CUMPLE	CUMPLE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
GRUPO TECHNOVAL SAS
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE Fecha de expedición: 02 de julio de 2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE
La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE
Al momento del cierre de la presente convocatoria registra como última fecha de renovación el día 17 de abril de 2026, por lo que su obligación se encuentra en términos.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

CUMPLE
Fecha de expedición: 02 de julio de 2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE
La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE
Al momento del cierre de la presente convocatoria registra como última fecha de renovación el día 30 de abril de 2026, por lo que su obligación se encuentra en términos.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA	GRUPO TECHNOVAL SAS
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE	CUMPLE
Se presenta certificación expedida por el representante legal.	Se presenta certificación expedida por el representante legal y contadora publica, adjuntando documentos correspondientes.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
No aplica	No aplica.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS - ESTRUCTURA PLURAL
GRUPO TECHNOVAL SAS
Anexar copia del registro único tributario RUT.
Actividad económica a fin con el presente proceso.
CUMPLE
CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA
Anexar copia del registro único tributario RUT.
Actividad económica a fin con el presente proceso.
CUMPLE

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL	
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:	
CONSEJO COMUNITARIO PANAMA DE ARAUCA	GRUPO TECHNOVAL SAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal.	Antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.	Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.	Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales	Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales
CUMPLE	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos	Registro de deudores alimentarios morosos
CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias establecidas en el documento de estudios previos en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO CASA ETNO CULTURAL ARAUCA 2026- hábil**.

Dada en Arauca, el ocho (8) de julio de 2026


LUIS FELIPE GONZALEZ
Miembro comité evaluador
Aspectos jurídicos

NIT: 901019088-1

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "